



MODELO ASO_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2609/ASO/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26/09/2022	BOUC: 3/10/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	
DEPARTAMENTO: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA	
FACULTAD: INFORMÁTICA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Correcher Soriano, José	7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Vida Laboral en los últimos 12 años (0-3 puntos)
2.-	Relación del trabajo desempeñado con el área (0-3 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Título de doctor afín al área (1 punto)
8.-	Experiencia docente afín al área (0-1 punto)
9.-	Publicaciones en revistas y congresos (0-1 punto)
10.-	Becas (0-0,5 puntos)
11.-	Formación en cursos relacionados con el área (0-0,5 puntos)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Hortensia Mecha López
SECRETARIO: Guadalupe Miñana Roperó



Universidad Complutense de Madrid

VOCAL: Luis Piñuel Moreno
VOCAL: Katzalin Olcoz Herrero
VOCAL: M^a Carmen Molina Prego

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 8 de Noviembre de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Hortensia Mecha López

Firmado: Guadalupe Miñana Roperó

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

10 de noviembre de 2022

Firmado: M^a del Mar Santos Franco